
De: stecientificodfvo1@hotmail.com
Enviado el: 2015-03-09 13:03:17
Para: contactenos@sic.gov.co <contactenos@sic.gov.co>
Copia:
Asunto: derecho de peticion

Radicación: 13-259020- -00009-0000
Fecha: 2015-03-09 17:51:38 **Dependencia:** 2020
DIR.NUEVASCREACIONES
Trámite: 2 PATENTES **Evento:** 1 REGDEPOSITO
Actuación: 412 REPOSPRESRECU **Folios** 1

BARRANQUILLA COLOMBIA 9 DE MARZO DE 2.015

Radicación de solicitud de patente de invención No13-259020

SEÑORES: DE LA SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTÁ D. C. ESTIMADOS

SEÑORES-CORDIAL SALUDO Yo me dirijo a ustedes por medio del presente mensaje para exaltar su transcendental labor; y para informarles que: "yo declaro DERECHO DE PETICIÓN, la petición para anular la resolución No49760 por medio de la cual,fué declarada en abandono mi solicitud de patente de invención Rad:13-259020;radicada el 1 de noviembre de 2.013, y que dicha petición con fecha 10 de Diciembre de 2.014,yo se la envié al Señor Pablo Felipe Robledo del Castillo super intendente de industria y comercio". Mi decisión de declarar "DERECHO DE PETICIÓN",dicha petición fué por asesoria del señor Carlos Ruiz,porque el 2 de Marzo de 2.015,cuando él me atendió una llamada telefónica por la linea 018000-910165 me dijo a mi: "que la petición para levantar el abandono de dicha solicitud de patente,yo tenia que presentarla como derecho de petición." Señores de la super intendencia de industria y comercio,muchas gracias por prestar atención a la presente delaración.

ATENTAMENTE Alirio Martinez Diaz c.c. 8661483 de barranquilla científico Empírio